

FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XV Sesión

10 de Junio de 2020

Lista de Asistencia

Héctor Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario

Oscar Guadalupe Delgado Ibarra
Abogado Corporativo
Vocal Suplente

Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeno
Contralor Interno
Vocal

Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Federico Angel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado

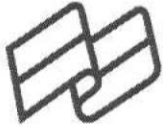
Claudia Lizbeth Topete Marquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado

Dolores Scarlet Cobián Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro en funciones de Ejecutivo
de Evaluación
Invitado

Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación
Invitado

Sonia Cervantes Castellanos
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

Victor Hugo Medina Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XV Sesión

10 de Junio de 2020

Lista de Asistencia

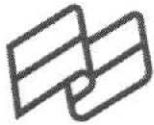
Erik Huizar A.

Erik Huizar Aguilar

Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

Lizbeth Díaz Angel

Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XV Sesión

10 de Junio de 2020

ACTA

Siendo las 12:10 horas del día 10 de Junio del año 2020, en las instalaciones del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://zoom.us/j/95050144084?pwd=TituQ2JoTjN0bW5mbFNxSk9sSERqUT09>, se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XV Sesión** del Comité de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Anibal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comité de Crédito, declara legalmente instalada la **XV Sesión** del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comité de Crédito.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Paola Sánchez, Secretaria del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- II. SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA AVANZA
- III. SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU PRE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA COVID 19_16+
- IV. ACUERDOS
- V. CIERRE DE SESIÓN

Después de lo anteriormente citado, se aprueba la orden del día.

II. SOLICITUDES DE CREDITO PARA SU AUTORIZACION DEL PROGRAMA AVANZA

PROYECTO AVANZA 144207 **N1-ELIMINADO 1**

Toma la palabra Víctor Medina, Ejecutivo de Promoción Centro, con el fin de iniciar la exposición del punto de la orden del día. Señala que el proyecto Avanza 144207 a nombre de **N2-ELIMINADO 1** presenta las siguientes características:

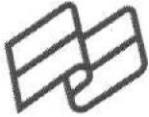
Problemática: Condiciones del Sector. El resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatorio, ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que el domicilio del negocio se encuentra en el municipio de Guadalajara, catalogado en Bloque C; por lo mismo, no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva.

Generales del proyecto:

Eric Herrera

J

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



- Actividad: Venta de celulares de diferentes marcas, refacciones y accesorios.
- Sector: Comercio.
- Fecha de inicio de operaciones ante el SAT: 31 de Octubre de 2017.
- No. de empleados: 3
- Productos que comercializa: venta de celulares, refacciones, accesorios y reparación.
- Equipamiento con el que cuenta: computadoras, escritorio, bodega para guardar mercancía, mueble de recepción, vehículo Sportage 2019 para transportar mercancía.
- Ubicación: **N3-EL TITINADO 2**
- Monto solicitado: \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Destino y plazo: Capital de trabajo a 24 meses, considerando 3 meses de gracia para el pago de capital.
- Descripción programa de inversión: mercancía: Compra de celulares.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: No reporta.
- Relación del deudor solidario **N4-EL TITINADO 1** con el solicitante: Medio hermano.
- Relación del aval **N5-EL TITINADO 1** con el solicitante: Cuñado.
- Pago de nómina al mes: \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.). El solicitante se asigna \$ 16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) como administrador.

5 C's

- Buró de crédito del solicitante: BC Score 635 Buena
- Buró de crédito del deudor solidario: BC Score -009 No reporta.
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Utilidad neta: \$ 86,100.00 (Ochenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual del crédito solicitado: \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) durante los primeros tres meses de gracia, \$15,909.23 (Quince mil novecientos nueve pesos 23/100 M.N.) durante los 21 meses restantes.
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$843,714.00 (Ochocientos cuarenta y tres mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: \$363,054.00 (Trescientos sesenta y tres mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$369,919.00 (Trescientos sesenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): \$14,855.90 (Catorce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 90/100 M.N.)
- Buró de crédito del aval **N6-EL TITINADO 1** BC Score 620 Buena.
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía aval: \$ 3, 476,400.00 (Tres millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
- Cobertura: 11.58 a 1
- Riesgo de municipio: Bloque C

Agrega que dicha solicitud de crédito, se presenta bajo el programa Avanza, con las características de la Cédula Versión 9 que considera la participación de la figura de Aval y Deudor Solidario, así como que la integración se realizó conforme el Checklist de Integración en su versión 10.

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Ejecutivo de Promoción Centro:

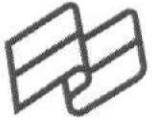
Menciona el Ejecutivo que el solicitante realiza las ventas por internet y redes sociales. Además durante ésta contingencia, sus ventas han aumentado por el consumo que realizan las personas a falta de lugares físicos para acudir. Por lo anterior, envía por paquetería los pedidos a toda la República. También tiene ventas de mayoreo con precio especial.

Agrega que el solicitante requiere mercancía para surtir celulares y accesorios. Además, que al realizar la visita se dió cuenta que tiene amplia gama de celulares y refacciones y vende por mayoreo y menudeo a través de internet principalmente. Durante ésta contingencia, sus ventas han aumentado ya que muchas personas que laboran desde casa o en oficina han adquirido tecnología que les permita comunicarse y trabajar mejor. Cuenta con una oficina pequeña y bodega con celulares y refacciones, donde un técnico les da servicio y tiene un agente de ventas operando con una computadora y contestando pedidos y el solicitante en otra, llamando a proveedores y público en general.

Erick Alvarado A.

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]



Prosigue el Ejecutivo con la presentación del reporte fotográfico recabado durante la visita al negocio, donde se observan las oficinas y la mercancía con la que cuenta.

Solicita el Presidente del Comité se amplíen comentarios respecto a la página mediante la cual se promociona y como se realiza el proceso de venta. A lo que procede el Ejecutivo de Promoción para indicar que las ventas se realizan por internet mediante su página en Facebook **N7-ELIMINADO** misma que se proyecta como soporte a los mismos comentarios y agrega que anteriormente, si contaba con local en la Plaza de la Tecnología, sin embargo, lo cerró por motivo de la contingencia sanitaria.

Se le cuestiona acerca de que es lo que se contempla dentro de los activos reportados por un total de \$843,714.00 (Ochocientos cuarenta y tres mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.) a lo que indica el área de análisis que se conforman por inventarios y equipo de transporte principalmente.

Agrega Scarleet Cobián que se integran en el proyecto facturas de ventas por \$106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 M.N.) como evidencia de la operación del mismo negocio. Así mismo, comenta que la oficina se encuentra en un edificio, y el comprobante de domicilio presentado, solo indica el número exterior, sin embargo, el interior si se especifica en el contrato de arrendamiento presentado, así como en la constancia de situación fiscal, por lo que se considerara el número interior para efectos del contrato así como de cobranza.

Interviene Fátima Iñiguez, Contralor Interno, señalando que para efectos de PLD, la constancia de situación fiscal si es válida como comprobante de domicilio.

Posteriormente, la Secretaria del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N8-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144207 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para capital de trabajo a un plazo de 24 meses y 3 meses de gracia para el pago de capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Se considerarán como comprobantes de domicilio del negocio adicionales, el contrato de arrendamiento, donde se especifica el número interior, así como la constancia de situación fiscal, para efectos de PLD. Así mismo, la integración, autorización, y paquete de contratación, se realizó con base al acuerdo C.C.14/05/2020-03.

PROYECTO AVANZA 144317 - N9-ELIMINADO 1

Toma la palabra Sonia Cervantes, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de continuar con la exposición del punto de la orden del día. Señala que el proyecto Avanza 144317 a nombre de **N10-ELIMINADO 1** presenta las siguientes características:

Problemática: Condiciones del Sector. El resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatorio, ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que tanto el domicilio particular como el del negocio, se encuentran en el municipio de Jesús María, catalogado en Bloque D.

Generales del proyecto:

- Actividad: Vulcanizadora.
- Sector: Comercio
- Fecha de inicio de operaciones ante el SAT: 28 de Octubre del 2017.
- No. de empleados: 4
- Productos que comercializa: llantas y cámaras para auto y motocicleta.
- Equipamiento con el que cuenta: compresor, 2 desmontadoras, generador de nitrógeno, balanceadora, 8 pistolas de Impacto, 7 gatos, 2 expansores, tina de acero, tanque de gas, rampa de alineación, alineadora, 1 Camión elf100 2019, herramienta de mano, llantera móvil equipada
- Ubicación: **N11-ELIMINADO 2**
- Monto solicitado: \$ 490,640.00 (Cuatrocientos noventa mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
- Destino y plazo: Capital de trabajo a 36 meses.

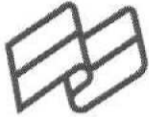
Eva H. A.

8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



- Aportación del solicitante al proyecto: \$ 54,515.55 (Cincuenta y cuatro mil quinientos quince pesos 15/100 M.N.)
- Descripción programa de inversión: compra de llantas y cámaras para auto y motocicleta.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: No reporta.
- Relación de los deudores solidarios N12-ELIMINADO 1 y N13-ELIMINADO con el solicitante: Padres.
- Pago de nómina al mes: \$ 24,800.00 (Veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). El solicitante se asigna \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) como administrador.

5C's

- Buró de crédito del solicitante: BC Score 674 Excelente.
- Buró de crédito de los deudores solidarios: BC Score -008 y -009 respectivamente, ambos no reportan.
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Utilidad neta: \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual del crédito solicitado: \$ 16,296.27 (Dieciséis mil doscientos noventa y seis pesos 27/100 M.N.) durante los 36 meses del crédito.
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 1, 439,647.00 (Un millón cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: \$ 160,405.00 (Ciento sesenta mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.)
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$160,405.00 (Ciento sesenta mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): \$10,567.30 (Diez mil quinientos sesenta y siete pesos 30/100 M.N.)
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía Deudor Solidario: \$613,300.00 (Seiscientos trece mil trescientos pesos 00/100 M.N.)
- Cobertura: 1.25 a 1
- Riesgo de municipio: Bloque D

Erid Alicia A.

Agrega que dicha solicitud de crédito, se presenta bajo el programa Avanza, con las características de la Cédula Versión 10 que considera la participación únicamente de la figura de Deudor Solidario, así como que la integración se realizó conforme el Checklist de Integración en su versión 11.

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Ejecutivo de Promoción Regional:

Menciona el Ejecutivo que el solicitante cuenta con 14 años de experiencia en el giro y 4 años como empresario. Registrado ante el SAT a partir de 2017. Es un negocio establecido desde hace 38 años, lo que lo convierte en un negocio líder en la población y con buena fama por la calidad en productos y servicios, se distingue de la competencia por contar con una llantera móvil para servicio al cliente. Además, es proveedor de marca exclusiva en llantas para motocicleta, ofreciendo precios accesibles y cubriendo demandas de clientes locales, regionales, estatales y nacionales, ya que cubre por medio de rutas varios municipios de Michoacán y Guanajuato.

Agrega que con el financiamiento, incrementará inventarios para estar más competitivo, dada la diversidad de mercancía que comercializa, por lo que verá favorecida su utilidad; además de fortalecer el mercado que recién oferta, con la venta de llanta importada para motocicleta, la que adquiere en volumen por contenedor y de la que es proveedor exclusivo. Con ello, ampliará mercado ya que implementará nuevas rutas con las que llegará a más clientes, traduciéndose el beneficio en ventas.

Continúa con las fotografías del negocio, donde se ven las dimensiones de las instalaciones del local y la distribución del mismo, área de desmontado, instalado, oficina, etc. Menciona el Ejecutivo que se encuentra en una muy buena ubicación en una esquina en la entrada del municipio. Así también, se puede apreciar el equipamiento con el que cuenta para operar.

Se agrega que la mercancía a adquirir será importada, debido a que el solicitante realiza compras en el extranjero por volumen para distribuir la mercancía no solo en la vulcanizadora sino que también tiene rutas de venta.

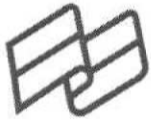
Posteriormente, la Secretaria del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N14-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144317 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$490,640.00 (Cuatrocientos noventa mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N), para capital de trabajo a un plazo de 36 meses, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector.

PROYECTO AVANZA 143903 N15-ELIMINADO 1

Toma la palabra Claudia Topete, Coordinador de Promoción Centro, con el fin de continuar la exposición del punto de la orden del día. Señala que el proyecto Avanza 143903 a nombre de **N16-ELIMINADO 1** presenta las siguientes características:

Problemática: Condiciones del Sector. El resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatorio, ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que tanto el domicilio particular como el del negocio, se encuentran en el municipio de Guadalajara, catalogado en Bloque C; por lo mismo, no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva.

Aspectos a considerar en la resolución:

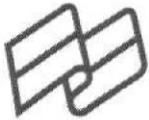
- El proyecto no está listado en la relación notificada anteriormente, así que se pide considerarlo con las condiciones de la cédula anterior.
- La acreditada tuvo una experiencia de pago con 3,796 días de mora dentro del Fojal y a la fecha se encuentra liquidado en su totalidad.
- Considerar dentro del análisis del proyecto de inversión, que se adjunta una factura del rubro infraestructura para reembolso con fecha vigente al ingreso del expediente más no a la presente fecha.

Generales del proyecto:

- Actividad: Escuela de Danza.
- Sector: Servicios
- Fecha de inicio de operaciones ante el SAT: 26 de Septiembre de 2007.
- No. de empleados: 6 distribuidos en Dirección General, Dirección artística, y Área Administrativa, así como, 36 Instructores disponibles que ofrecen sus servicios profesionales en clases tradicionales y Diplomados.
- Productos que comercializa: 1. Escuela de Alto rendimiento con clases de Ballet para niños, jóvenes, adultos, JazzCorp, Tap, HipHop, Baile Contemporáneo, Acrobacia, Acondicionamiento Físico y flexibilidad. 2. Diplomados en Danza y Creación para formación profesional, ejecutantes, coreógrafos, desarrolladores de danza, entre otros. (225 alumnos cautivos aproximadamente). 3. Venta de uniformes, vestuarios y ropa para danza. 4. Servicios de montaje de obras y eventos.
- Equipamiento con el que cuenta: 5 salones equipados con equipo de sonido (all around), espejos de piso a techo, barras p/ballet, colchonetas, ligas, aros, mancuernas, disfraces y vestuarios, duela de encino y linoleum (antiderrapante), iluminación adecuada, área de recepción y lobby, área de descanso, baños con regaderas, estacionamiento subterráneo techado y con portón eléctrico, consultorio para evaluación nutricional y masajes con fisioterapeuta, wifi para alumnos e instructores, escenografías para eventos, entre otros.
- Ubicación: **N17-ELIMINADO 2**
- Monto solicitado: \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Destino y plazo: Reembolso de facturas de equipamiento y adquisición de nuevo: \$20,755.00 (Veinte mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 48 meses. Reembolso de factura de infraestructura \$25,369.00 (Veinticinco mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 48 meses. Capital de trabajo (Gastos de operación) \$153,876.00 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 12 meses.
- Descripción programa de inversión: Reembolso de MicroSD, Tablets, Laptops, Multifuncional; Adquisición de Ventiladores y Pantalla y Reembolso de instalación de piso de madera.
- Aportación del solicitante al proyecto: \$20,940.47 (Veinte mil novecientos cuarenta pesos 47/100 M.N.)
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Mala. (Pagando en su totalidad el crédito).
- Relación del deudor solidario **N18-ELIMINADO 1** con la solicitante: Amigo.

Erich Herrera A.

8



- Relación del aval **N19-ELIMINADO 1** con la solicitante: Hijo.
- Pago de nómina al mes: \$ 64,600.00 (Sesenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

5 C's

- Buró de crédito del solicitante: BC Score -009 No reporta
- Buró de crédito del deudor solidario: BC Score 726 Excelente.
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 285,080.00 (Doscientos ochenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.)
- Utilidad neta: \$ 31,867.00 (Treinta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual del crédito solicitado: \$14,886.40 (Catorce mil ochocientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N) los primeros 12 meses y \$1,214.17 (Un mil doscientos catorce pesos 17/100 M.N.) los siguientes 36 meses o considerando tres meses de gracia para el pago de capital y lo referente a capital de trabajo a 24 meses \$2,000 (Dos mil pesos 00/100 M.N) los primeros 3 meses de gracia \$9,438.03 (Nueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 03/100 M.N) durante los siguientes 21 meses y \$1,277.87 (Un mil doscientos setenta y siete pesos 87/100 M.N) los 24 meses restantes.
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 597,591.00 (Quinientos noventa y siete mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: \$ 135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$ 0 (Cero pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): 0 (Cero pesos 00/100 M.N.)
- Buró de crédito del aval **N20-ELIMINADO 1**: BC Score 669 Buena.
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía aval: \$ 944,065.54 (Novecientos cuarenta y cuatro mil sesenta y cinco pesos 54/100 M.N.)
- Cobertura: 4.72 a 1
- Riesgo de municipio: Bloque C

Erick Herrera A.

Agrega que dicha solicitud de crédito, se presenta bajo el programa Avanza, con las características de la Cédula Versión 9 que considera la participación de la figura de Aval y Deudor Solidario, así como que la integración se realizó conforme el Checklist de Integración en su versión 10.

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Ejecutivo de Promoción Regional:

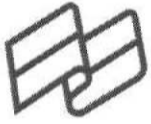
Menciona el Ejecutivo que la solicitante cuenta con un mercado cautivo de 255 alumnos aproximadamente, es una escuela posicionada por magnitud de eventos que realiza con profesionales del medio, cuenta con alto rendimiento en formación técnica y metodológica de acondicionamiento físico, técnica acorde a la disciplina, coreografía o fraseo.

Mantiene una inversión continua en publicidad Vía Adwords y redes sociales, participación en desfiles **N21-ELIMINADO** **N22-ELIMINADO** otros medios de difusión.

Agrega que cuenta con diversos talleres, clases tradicionales y diplomados en instalaciones propias y convenios con fraccionamientos de segmento alto, por ejemplo, **N23-ELIMINADO** Así como, programas de verano con formato especial. Sus instalaciones están perfectamente bien ubicadas, amplias, con adecuaciones de excelente calidad y servicio. La escuela fomenta una cultura de expresión corporal que ayuda a fortalecer la parte emocional del ser en su actuar cotidiano. Además de que cuenta con reglamento basado en el respeto, música, lenguaje, comportamiento, vestimenta, entre otros elementos que desarrollan el profesionalismo de sus alumnos.

El crédito se solicita para sus gastos de operación (capital de trabajo), reembolso de facturas de equipo que se adquirió para realizar las clases vía ZOOM durante ésta contingencia, así como también, se pide para habilitar la reincorporación de clases, por lo anterior se comprarán ventiladores y una pantalla. Así mismo, se pide para el reembolso de la instalación de piso de madera que recientemente realizó. Procede con la presentación de las fotografías, donde se observan las aulas en la escuela de danza, área de recepción, lobby, vestuarios y parte de la escenografía y vestuarios con los que cuenta.

Agrega Ileana Arredondo, que de parte del área de análisis, se detectó que el deudor solidario no vivía en la ciudad de **N24-ELIMINADO** como se reportaba, sino en la **N25-ELIMINADO**, ya que ahí corresponde el domicilio reportado en su identificación



y el reportado ante buró de crédito, por lo que se solicitó una aclaración y se manifestó, que en efecto el deudor solidario no radica el 100% del tiempo en **N26-ELI** por motivos de trabajo. Y agrega que, los ingresos de la solicitante si se han visto afectados por la contingencia, por lo que sí sería muy conveniente otorgar un periodo de gracia y ampliar el periodo del plazo para capital de trabajo a 24 meses.

Cuestiona Fátima Iñiguez si se recomienda por parte de análisis el otorgamiento del crédito considerando el periodo de atraso que presentó, a lo que Ileana Arredondo solicita a Claudia Topete, Coordinadora de Promoción Centro, exponga la situación por la cual se presentó la situación en el crédito anterior.

Interviene Claudia Topete, explicando que el crédito anterior, fue por un monto menor, por una cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) y que fue para apoyar a un familiar, la cual contaba con una tienda de abarrotes, no obstante, dicho familiar falleció, motivo por el cual no se liquidó el crédito en tiempo, sin embargo, a la fecha ya se encuentra liquidado en su totalidad.

Agrega el Presidente del Comité, que mientras una cuenta no cause quebranto, la experiencia de pago debería de considerarse como Regular, ya que es una situación muy frecuente, ya que los negocios están susceptibles a tener periodos buenos y malos, por lo que es un aspecto que se debe considerar al emitir una calificación.

Eduardo Avelar, Director de Fomento, coincide con la apreciación, indicando que es una situación que se presentará frecuentemente y que la función del Fideicomiso es el fomentar e incentivar.

Sugiere Fatima Iñiguez, la posibilidad de que se autorizara considerando la cédula vigente del programa Avanza, dada la cantidad de excepciones que presenta la solicitud, a lo que señala Ileana Arredondo que eso implicaría actualizar la documentación del expediente, ya que la documentación deberá tener una vigencia de máximo 60 días de acuerdo a la cédula actual, el proceso sería más tardado, ya que cambian los porcentajes de aportación del solicitante en el proyecto de inversión y se requiere documentación adicional como licencia municipal.

Comenta Eduardo Avelar, que dado que este Comité cuenta con las facultades para exceptuar estas condiciones y en ánimo de apoyar este negocio lo mas rápido y práctico posible, es más factible dejarlo como se plantea y exceptuando lo anteriormente señalado. Coincide con lo señalado el Presidente del Comité.

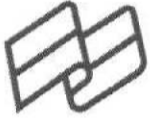
Karina Ruelas, sugiere que al tratarse de reembolso en una parte del proyecto de inversión, la comprobación se realice antes de los 90 días establecidos.

Posteriormente, la Secretaria del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N27-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143903 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$153,876.00 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo a un plazo de 24 meses que incluyen, 3 meses de gracia para el pago de capital a los tres destinos del crédito, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03, \$20,755.00 (Veinte mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento a un plazo de 48 meses y \$25,369.00 (Veinticinco mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) son para infraestructura a un plazo de 48 meses, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva.

De igual forma, acuerdan como excepciones las siguientes:

- 1) Continuar con el trámite del crédito, considerando como regular el histórico de pago de la solicitante con Fojal, dado que realizó el pago completo de la quita y no reporta historial en su buró de crédito.
- 2) Que la integración y autorización del crédito, se realizó en base a la cédula de la versión 9 del programa Avanza, considerando que la generación del paquete de contratación con respecto a los participantes de crédito, será con los cambios aplicados actualmente en el sistema en base al acuerdo C.C. 28/04/2020-04.-



3) Se considerará la factura presentada para reembolso de infraestructura actualmente vencida, debido a que en la fecha que ingresó al Fojal, esta, se encontraba vigente.

4) La comprobación en cuanto al reembolso se hará de inmediato, una vez dispersado el crédito. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

III. SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU PRE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA COVID 19_16+

1. PROYECTO 143998 **N28-ELIMINADO 1**

Toma la palabra Erik Huizar, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de continuar con la exposición del punto de la orden del día. Señala que el proyecto bajo el programa COVID 19_16+ 143998 a nombre de **N29-ELIMINADO** presenta las siguientes características:

Generales del proyecto:

- Actividad: Comercio al por mayor de maquinaria.
- Sector: Comercio.
- Fecha de inicio de operaciones ante el SAT: 08 de Septiembre de 2008.
- Opinión positiva: Si
- No. de empleados: 18
- Productos que comercializa: Venta de maquinaria especializada.
- Ubicación: **N30-ELIMINADO 2**
- Monto solicitado: \$ 360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N) en 2 ministraciones.
- Destino y plazo: Capital de trabajo a 36 meses incluyendo 6 meses de gracia para el pago de capital.
- Reporte de buro de crédito del solicitante: Bueno
- Reporte de buró de crédito del deudor solidario: Excelente
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: No reporta

Agrega Scarlet Cobián los indicadores en cuanto a la viabilidad financiera:

- Capacidad de pago: 3.53; Si lo cumple.
- Apalancamiento: 1.63; Si lo cumple.
- Independencia: 1.58; Si lo cumple.

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Ejecutivo de Promoción Regional:

Se realizó la visita al negocio **N31-ELIMINADO** el cual se visualiza, que de acuerdo a los datos proporcionados de la empresa, coinciden con los vistos en la misma, el solicitante de acuerdo a la nueva normalidad, requiere el crédito para poder proteger los empleos que tiene. Continúa presentando el reporte fotográfico, donde se observan las instalaciones, inventarios, área de exhibición y atención al cliente.

Complementa Federico Reyes, Coordinador de Promoción Regional, quien realizó la visita al negocio, que es una empresa dedicada a la comercialización de maquinaria para la aplicación de líquidos como pintura y pegamentos de la marca **N32-E**.
Agrega que se encuentran en una ubicación adecuada para su actividad.

Toma la palabra Fátima Iñiguez, Contralor Interno, para preguntar si ya se realizó la consulta interna del Reporte de Buró Crédito del Deudor Solidario o si se presenta el Reporte de Crédito Especial, ya que lo recomendable sería que ya estuviera consultado para mayor seguridad, ya que es uno de los factores determinantes en la autorización, a lo que responde Paola Sánchez que solo se presenta la información referente a la empresa solicitante, ya que el acuerdo para la pre autorización de los proyectos, se realizó con la finalidad de dirigir los esfuerzos por parte del área de Promoción a los proyectos con viabilidad financiera, por lo que para poder autorizarse, disponen de un periodo de 30 días para integrar completamente el expediente, con las consultas internas pertinentes.

Erik Huizar A.

S.

X

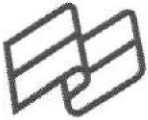
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



A lo que agrega el Presidente del Comité, que, en efecto, solo se trata de una pre autorización y que, con el ánimo de disminuir los tiempos de respuesta, se podrá agregar información adicional a la solicitada en el acuerdo para pre autorización, más no como requisito indispensable.

Posteriormente, la Secretaria del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD la preautorización del crédito simple a favor **N33-ELIMINADO** a través de la solicitud 143998 correspondiente al programa COVID 19_16+, por un monto de \$ 360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 36 meses y considerando 6 meses de gracia para el pago de capital, con una tasa del 8%.

2. PROYECTO 143968 **N34-ELIMINADO 1**

Toma la palabra Lizbeth Díaz, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de finalizar la exposición del punto de la orden del día. Señala que el proyecto bajo el programa COVID 19_16+ 143968 a nombre de **N35-ELIMINADO 1** presenta las siguientes características:

Generales del proyecto:

- Actividad: Elaboración de Zapatos.
- Sector: Industria.
- Fecha de inicio de operaciones ante el SAT: 09 de Agosto de 1978.
- Opinión positiva: Si
- No. de empleados: 30
- Productos que comercializa: Zapatos para dama.
- Ubicación: **N36-ELIMINADO 2**
- Monto solicitado: \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N) en 2 ministraciones.
- Destino y plazo: Capital de trabajo a 36 meses incluyendo 6 meses de gracia para el pago de capital.
- Reporte de buro de crédito del solicitante: Excelente
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: No reporta

Agrega Paola Sánchez los indicadores en cuanto a la viabilidad financiera:

- Capacidad de pago: 4.86; Si lo cumple.
- Apalancamiento: 1.41; Si lo cumple.
- Independencia: 1.50; Si lo cumple.

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Ejecutivo de Promoción Regional:

Toma la palabra Federico Reyes, quien realizó la visita domiciliaria, menciona que se observa una empresa con experiencia en el giro, organizada, y ordenada con personal. Cuentan con 42 años en operación. Está ubicada en una casa-bodega, y es un negocio que ha pasado de generación en generación. Procede con la presentación de las fotografías, donde se observa el área de trabajo, bandas transportadoras, maquinaria, inventarios en producción y producto terminado. Indica que algunos de sus principales clientes son la marca **N37-E** **N38-ELI** no obstante, también cuentan con marca propia para distribuir el calzado conocida como **N39-E** Se puede observar el área de oficinas,

Posteriormente, la Secretaria del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD la preautorización del crédito simple a favor **N40-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143968 correspondiente al programa COVID 19_16+, por un monto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 36 meses y considerando 6 meses de gracia para el pago de capital, con una tasa del 8%.

Eva Lizbeth A.

8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

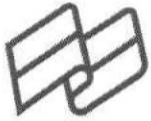
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IV. ACUERDOS

C.C. 10/06/2020-01.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N41-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144207 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para capital de trabajo a un plazo de 24 meses y 3 meses de gracia para el pago de capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Se considerarán como comprobantes de domicilio del negocio adicionales, el contrato de arrendamiento, donde se especifica el número interior, así como la constancia de situación fiscal, para efectos de PLD. Así mismo, la integración, autorización, y paquete de contratación, se realizó con base al acuerdo C.C.14/05/2020-03.

C.C. 10/06/2020-02.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N42-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144317 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$490,640.00 (Cuatrocientos noventa mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N), para capital de trabajo a un plazo de 36 meses, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector.

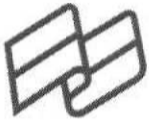
C.C. 10/06/2020-03.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N43-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143903 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$153,876.00 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo a un plazo de 24 meses que incluyen, 3 meses de gracia para el pago de capital a los tres destinos del crédito, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03, \$20,755.00 (Veinte mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento a un plazo de 48 meses y \$25,369.00 (Veinticinco mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) son para infraestructura a un plazo de 48 meses, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva.

De igual forma, acuerdan como excepciones las siguientes:

- 1) Continuar con el trámite del crédito, considerando como regular el histórico de pago de la solicitante con Fojal, dado que realizó el pago completo de la quita y no reporta historial en su buró de crédito.
- 2) Que la integración y autorización del crédito, se realizó en base a la cédula de la versión 9 del programa Avanza, considerando que la generación del paquete de contratación con respecto a los participantes de crédito, será con los cambios aplicados actualmente en el sistema en base al acuerdo C.C. 28/04/2020-04.-
- 3) Se considerará la factura presentada para reembolso de infraestructura actualmente vencida, debido a que en la fecha que ingresó al Fojal, esta, se encontraba vigente.
- 4) La comprobación en cuanto al reembolso se hará de inmediato, una vez dispersado el crédito. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.


C.C. 10/06/2020-04.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD la preautorización del crédito simple a favor de **N44-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143998 correspondiente al programa COVID 19_16+, por un monto de \$ 360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 36 meses y considerando 6 meses de gracia para el pago de capital, con una tasa del 8%.

C.C. 10/06/2020-05.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD la preautorización del crédito simple a favor de **N45-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143968 correspondiente al programa COVID 19_16+, por un monto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 36 meses y considerando 6 meses de gracia para el pago de capital, con una tasa del 8%




V. CIERRE DE SESION


Siendo las 13:30 horas del día 10 de Junio del año 2020, se da por concluida la XV Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



Héctor Aníbal Velez Chong
Director General
Presidente




Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario



Oscar Guadalupe Delgado Ibarra
Abogado Corporativo
Vocal Suplente




Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal




Fátima Alejandra Iñiguez Zemeño
Contralor Interno
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal




Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal



Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado




Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado



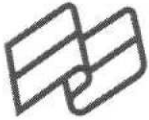
Claudia Lizbeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado



Dolores Scarleet Cobián Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro en funciones del
Ejecutivo de Evaluación
Invitado



Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Sonia Cervantes Castellanos
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

Erik Huizar A

Erik Huizar Aguilar
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

[Handwritten Signature]

Víctor Hugo Medina Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro
Invitado

[Handwritten Signature]

Lizbeth Díaz Ángel
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

[Handwritten signatures and marks]

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 14 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 15 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio, 9 párrafos de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 16 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 27 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 16 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el domicilio, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el domicilio, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 10 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo

FUNDAMENTO LEGAL

Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el domicilio, 5 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."